

	CÓDIGO DE ÉTICA - CRESEER	Código: BE - CE - 01
	<b>REPORTE CÓDIGO DE ÉTICA</b>	Versión: 01

- **Datos personales**

<b>Nombre y Apellido:</b>	
<b>Número de teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Fecha:</b>	

- **Datos del evento**

<b>Fecha y hora del evento:</b>	
<b>Personas implicadas:</b>	
<b>Personas que puedan corroborar el hecho:</b>	

- **Descripción de los hechos**

Exponer los hechos...

- **Base Legal**

Constitución de la República del Ecuador:

Artículo 66, número 23. El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo.

En sesión del 19 de septiembre del 2022, el Consejo Académico Superior resuelve la aprobación del Código de Ética del Instituto Superior Tecnológico de Desarrollo Humano CRESEER.

El usuario en conocimiento del Código de Ética puede considerar que ha sido objeto o testigo de acciones que se contraponen a lo establecido en este documento puede y presentar su queja/denuncia ante el Comité de Ética, mediante el documento escrito con el debido sustento.

Los datos facilitados de la persona que inicie el proceso serán recogidos y manejados con confidencialidad y únicamente con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del Código de Ética.

Las denuncias deben ser ingresadas a través de Bienestar Estudiantil.

- **Documentos / Anexos**

	Se adjuntan documentos / anexos
--	---------------------------------

- **Firma de responsabilidad**

.....  
Nombre

Elaborado por:	Téc. Sup. Valeska Lavarello	Fecha de aprobación:	
Aprobado por:	Dr. Juan Carlos Arteaga	Páginas:	1